

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 62

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-2665 *Notificación de sentencia 293/2016 en procedimiento de delitos leves 1083/2016.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio inmediato sobre delitos leves número 0001083/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000293/2016

En Santander, a 12 de julio de 2016.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio inmediato sobre delitos leves 0001083/2016, seguida por un delito leve de hurto, contra Ángela Gutiérrez García, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Mercadona como denunciante.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Ángela Gutiérrez García como autora criminalmente responsable de UN DELITO LEVE de HURTO en tentativa previsto y penado en el artículo 234.2 CP, 16 y 62 CP, a la pena de multa de 15 días con cuota de 8 euros (total, 120 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santander, a 12 de julio de 2016, de lo que yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Ángela Gutiérrez García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 6 de marzo de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2017/2665

CVE-2017-2665